



En relación con la **Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva** previstas en el **Presupuesto Municipal del 2025** del Ayuntamiento de Pozoblanco para la **CONCEJALÍA DE MAYORES** por importe de 10.000,00 € y con cargo a la **aplicación presupuestaria 2320 48000 (GEX 4361/2025)**, se proponen los siguientes **CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN** para la baremación de las solicitudes que se presenten:

1. Trayectoria de la entidad, asociación o beneficiario en el desarrollo de actividades y programas similares al que se solicita la subvención.
2. Coherencia entre objetivos, metodología, recursos materiales y humanos de que dispone el beneficiario y acciones a desarrollar en el programa o proyecto presentado.
3. Déficit de actividades análogas en el municipio.
4. Sector de la población al que va dirigido.
5. Aportación de recursos humanos y económicos por parte de la asociación o entidad en el desarrollo de las actuaciones.
6. Número de actividades formativas y duración en el tiempo.
7. Número de actividades de ocio y tiempo libre y duración en el tiempo.
8. Número de actividades de sensibilización y concienciación y duración en el tiempo.
9. Aspectos en que el programa o proyecto trabaje la igualdad de género.

Todos estos criterios serán valorados siempre y cuando vengan especificados en el proyecto presentado.

Estos criterios serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación máxima de 90 puntos.

En Pozoblanco a 30 de abril de 2025
LA CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES

Dña. Anastasia María Calero Bravo

Código seguro de verificación (CSV):

3DDE C035 A0FF 94C8 BFED



3DDEC035A0FF94C8BFED

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. CONCEJALA DE MAYORES Y DEPENDENCIA CALERO BRAVO ANASTASIA MARIA el 07-05-2025